

  SECRETARÍA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2021-11-03

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
OSWALDO JOSSE ARELLANO MUÑOZ	PERSONA NATURAL - CON TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • "Coordinar y presentar al supervisor del contrato de servicios de alimentación PAE la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, manejo, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados • Coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación escolar • Liderar la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. • Coordina el proceso de Articulación de manera coordinada con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. • coordinar el proceso de asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. • Coordinar el proceso asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar • Coordinar el proceso asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos • Coordinar las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. • Coordinar con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. • Realizar seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa PAE, así como a los cambios que se requiera de acuerdo con la modalidad de atención. • Coordinar las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador • Coordinar las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. • Coordinar la construcción y garantizar el envío de los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual 	El valor del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
ENNA MARGARITA ESPINOSA CAMARGO	PERSONA NATURAL - CON TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA, CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la conformación de los comités de alimentación CAE en las IE, de acuerdo con los parámetros establecidos por el MEN. • Realizar acompañamiento permanente a los comités de alimentación escolar CAE en cada EE, garantizando que se realicen las reuniones periódicas y las acciones de control social. • Realizar actividades de participación con los personeros y contralores escolares, para promover la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en el desarrollo del PAE • Apoyar a los comités de alimentación escolar CAE en el proceso de focalización de beneficiarios, manteniendo informado a los padres de familia y verificando que la población focalizada reciba el complemento alimentario. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual 	El valor del contrato es de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$43.260.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$7.210.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

VERSIÓN

002

FECHA DE APROBACIÓN

2021-11-03

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
JOSE ALFREDO RIBON DE LA OSSA	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, CON 4 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en la presentación al supervisor del contrato de servicios de alimentación PAE la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, manejo, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados •Apoyar en la Coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación escolar •Apoyar en la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. •Rendir un informe mensual sobre la verificación de las acciones realizadas por la interventoría en el marco de la ejecución del PAE •Realizar acciones tendientes a la consolidación de la bolsa común del PAE entre el departamento del atlántico y los 20 municipios no certificados •Apoyar en las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. •Apoyar en la coordinación del equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. •Realizar acciones que Conllevan a Garantizar que en una institución educativa del departamento del atlántico, no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo •Apoyar en las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador •Apoyar en las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. •Apoyar en la construcción y el envío de los informes al ministerio de educación nacional y requerimientos a organismos de control y otros solicitantes •Apoyar en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo control de la secretaria de educación departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto al proceso emanadas de la resolución 29452 de 2017 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en el departamento del atlántico •Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual 	El valor del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$38.376.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.396.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ CEDULA 22467419 SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
TOTAL			\$ 111.636.000,00			